SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Cuenta de pedigrosa de la renta de un oficio notificado al Sr. Nicolas Antonio

El Sr. Dr. Pallares dixo que el Sr. Nicolas Antonio Comisario de Pedigrosa de Miguel de Peralta con distincion y claridad con asistencia de contador desta Ciudad haga la cuenta de lo que se deve del pedigrosa y salarios y quanto a pedigrosa cuenta y se le tome a pedigrosa pereti de lo que se ha pagado por cuenta de la renta de un oficio y esto lo haga dentro de segundo dia por escusar mas costas y salarios y la comision corra por cuenta de su merced dilatando la dicha cuenta y por los Sres. Ciudadanos se le notificare el decreto que se resolviere y este su parecer

La Ciudad dixo lo mismo

Auto

El Sr. Alcalde mayor dixo que lo que a dicho puesto la Ciudad es contra su propiedad y haz porque con dar lugar a que se tomen quentas y se traigan a este cabildo en especial a cavalleros regidores que estan fuera del, se sigue grande dilacion y multiplican los salarios como se vera por otros acuerdos y lo que en esta conformidad a que se refiere y este daño se puede evitar con librar desde luego la cantidad en que se le ha de pagar nombrando persona que esta asistente en este cabildo a que con la autoridad no tenga discurso de no lo aver sabido los presentes sino de no haber hallado para notificarlo y asi lo propone a esta Ciudad a percibiendo lo que si por la comision del cumplimiento de lo arriba dicho y dilacion en execucion se siguieren algunos daños seran por cuenta de los cavalleros regidores que asi lo mandaron y mando a mi el Sr. Secretario no